

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 10 de septiembre de 2020.

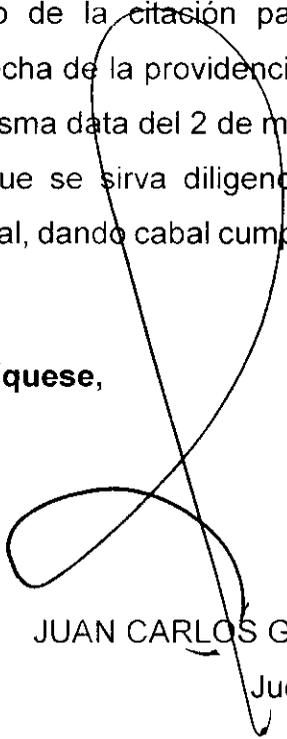
Servidumbre

Radicación No. 2016-00241

Auto No. 1581

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de las citación para notificación personal de la demandada allegada por el apoderado judicial de la parte actora diligenciado por la empresa de correo inter rapidísimo obrante a folios 126 y 127, la cual no podrá ser tenido en cuenta por cuanto de la citación para notificación personal allegada se evidencia que la fecha de la providencia a notificar se encuentra errada pues se indica que la misma data del 2 de marzo de 2020. Por tanto se requiere al apoderado para que se sirva diligenciar en debida forma la citación para notificación personal, dando cabal cumplimiento al Art. 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 100 de 11
de septiembre de 2020.



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria